

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.**
Radicado: 110014003016 2022 00183 00
Insolvente: JOSE MISAEEL CASTIBLANCO RUIZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en vista que el insolvente realiza actos de comercio tal como consta en el Certificado con Matricula Mercantil No. 02340103, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá¹, se dispone:

- 1.- DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuado desde el auto 24 de mayo de 2022, mediante el cual se dio apertura al proceso de liquidación promovido por el señor Jose Misael Castiblanco Ruiz.
- 2.- DEVOLVER** el expediente al Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía, para que le imparta el trámite pertinente.
- 3.- COMUNICAR** la presente decisión a las entidades oficiadas.
- 4.- DESANOTESE** el presente asunto de los libros radicadores (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cc3972d34d88d6c64d03e73e37cdf678dbc2fa920af2418346ee8ceeedc74e**

Documento generado en 06/10/2022 06:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>